



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
PEREIRA - RISARALDA

Pereira, 19 de octubre de 2015

Oficio No. 3572

SEÑORES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA

CARRERA 7 Nº 18 - 55

PEREIRA, RISARALDA

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado: No. 2014 - 00565
Demandante: Carmen Lia Monroy Ladino
(C.C. 25.051.909)
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional y otros

Me permito comunicarle que mediante providencia del quince (15) de octubre de dos mil quince (2015), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de cinco (5) días, con destino a este proceso, se sirva remitir certificado en el que consten los factores salariales percibidos por la señora CARMEN LIA MONROY LADINO, identificada con cédula de ciudadanía número 25.051.909, durante el año 1993.

Prueba de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA OSPINA GONZÁLEZ
Secretaria



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de octubre de 2015	Número de radicado:	57040
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	3572		
Persona natural o jurídica:	ANGELA MARIA OSPINA GONZALEZ		
Descripción o asunto:	NULIDAD Y RESTABLEIMIENTO DEL DERECHO:CARMEN LIA MONROY LADINO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista, MARIA OLVANIA GOMEZ AGUDELO - Director Operativo Secretaria Juridica, MYRIAM CRISTINA ACEVEDO ARIAS - Director Operativo Secretaria Juridica

